Resolución de concesión definitiva de la Beca de colaboración para la actualización de las redes sociales de la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2026/27

Primero: Con fecha 26 de septiembre de 2026 se publicó en el DOCM la "Beca de colaboración para la actualización de las redes sociales de la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2026/27" (BDNS Identif.): 931920. [2026/7035].

Segundo: Con fecha 6 de octubre de 2026 se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en XXX, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Oscar López Gómez

ANEXO I

UCLM Universidad Castilla-La Mancha

Facultad de Humanidades Toledo

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	ALEXANDRA PÉREZ VIRELLA
NIF	***1290**
Puntuación:	6,83 puntos
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la Seguridad Social hasta el 31/07/2027
Importe mensual bruto (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €
Horas semanales	15 horas
Aplicación presupuestaria	00440740/422D/48001 00440740/422D/160
Destino	Facultad de Humanidades de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II

RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES		
Apellido y nombre	**NIF**	**Puntuación**
Alexandra Pérez Virella	***1290**	6.83
Nerea Martínez Martínez	***1926**	5.34
Sandra Casasola Justo	***6168 **	4.40
Lara González Moraleda	***4256**	4.20
Irati Cervantes Guergue	***1899**	3.90
Rubén Chacón Jiménez	***0591**	3.88
Claudia Gallego de la Sacristana García Arias	***9785**	3.74
Pablo Galán Redondo	***5103**	3.41